

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.
NO DE OFICIO: UT/1244/2024.

**ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de
acceso a la información con número de folio
201173224000270**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de octubre de 2024.

C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000270 presentada el día 11 de octubre de los corrientes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a letra dice:

"El expediente completo del contrato plurianual para la prestación del servicio de arrendamiento número CBAECS/ST/SRHYM/LPN/CAMIONES/LUMO/2022 firmado por el Municipio de Oaxaca de Juárez y la empresa LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R. Que contenga: proceso licitatorio que incluya todas las propuestas económicas, contrato, adendums del mismo si los hubiera, facturas por los pagos realizados, además se informe cuantos y cuales días la empresa LUMO ha dejado de prestar el servicio para el que fue contratado"

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 6°, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 1°, 6 XLI y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da respuesta al requerimiento de información en los siguientes términos:

Se remite oficio número SRHyM/2852/2024 signado por el Mtro. José Antonio Sánchez Cortez; Secretario de Recursos Humanos y Materiales, y el oficio número TM/1493/2024 signado por la C.P.C. Leticia Domínguez Martínez; Tesorera Municipal, pertenecientes al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, quienes dan respuesta a su solicitud de acceso a la información.

En el supuesto que usted esté inconforme con la presente, con fundamento en lo establecido en los artículos 133, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, podrá interponer un recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la presente notificación.

**Unidad
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

LCDAL KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

KMM/jdg
C.c.p. Expediente.

**Unidad
de Transparencia**



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024 "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

Oficio No.: SRHyM/2852/2024.

Asunto: Se da respuesta a oficio
UT/1286/2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 17 de octubre de 2024.

C. Keyla Matus Meléndez.
Titular de la Unidad de Transparencia.
PRESENTE.

En atención a su oficio UT/1286/2024, de fecha once de octubre del año en curso, con número de folio 201173224000270, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando:

"El expediente completo del contrato plurianual para la prestación del servicio de arrendamiento número CABAECs/ST/SRHYM/LPN/CAMIONES/LUMO/2022 firmados por el Municipio de Oaxaca de Juárez y la Empresa LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R.

Que contenga: proceso licitatorio que incluya todas las propuestas económicas, contrato, adendums del mismo si los hubiera, facturas por los pagos realizados, además se informe cuantos y cuales días la empresa LUMO ha dejado de prestar el servicio para el que fue contratado.

Contrato número LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R. firmado el 31 de mayo de 2022"

Por lo anterior, se da respuesta en los términos siguientes:

Respecto del proceso licitatorio la información se encuentra disponible para su consulta en:

- Convocatoria:
<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/XXVIII/BS/LPN-MOJ-ST-SRHYM-03-2022/CONVOCATORIA-LPN-03-2022.pdf>
- Junta de Aclaraciones:
<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/XXVIII/BS/LPN-MOJ-ST-SRHYM-03-2022/JUNTA-ACLARACIONES-LPN-03-2022.pdf>
- Fallo:

Secretaría de
Recursos Humanos y Materiales

Dirección de
Recursos Materiales

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/XXVIII/BS/LPN-MOJ-ST-SRHYM-03-2022/FALLO-LPN-03-2022.pdf>

▪ **Contrato:**

<https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/archivos/general/70/XXVIII/A/CABAECS-ST-SRHYM-LPN-CAMIONES-LUMO-2022.pdf>

Así mismo se anexa copia fotostática de la (s) propuestas económicas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
"El Respeto Al Derecho Ajeno Es La Paz".

C. José Antonio Sánchez Cortez,
Secretario de Recursos Humanos y Materiales
del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Expediente/Minutario
JASC/OLF/mgp





MUNICIPIO DE
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

RECIBIDO
16 OCT 2024
16:03 H
Amc [signature]

No. Oficio:	TM/1493/2024
Asunto:	SE ATIENDE SOLICITUD referente al oficio UT/1287/2024.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez Oaxaca, Oax; a 14 de octubre de 2024.

LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

C.P.C. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2,95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 133 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente;

En atención a la solicitud de acceso a la Información Pública con número de folio 201173224000270, recibida por esta Tesorería Municipal en fecha 14 de octubre de 2024 a través del oficio número UT/1287/2024, por medio del cual se me solicita atender y responder en el marco de mis funciones y atribuciones la información relativa:

"El expediente completo del contrato plurianual para la prestación del servicio de arrendamiento número CBAECS/ST/SRHYM/LPN/CAMIONES/LUMO/2022 firmado por el Municipio de Oaxaca de Juárez y la empresa LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. S.O.F.O.M.E.N.R.

Que contenga: proceso licitatorio que incluya todas las propuestas económicas, contrato adendums del mismo si los hubiera, facturas por los pagos realizados, además de informe cuantos y cuales días la empresa LUMO ha dejado de prestar el servicio para el que fue contratado

Contrato número LUMO FINANCIERO DEL CENTRO S.A. DE C.V.S.O.F.O.M.E.N.R. firmado el 31 de mayo de 2022"

Primeramente, es necesario precisar que esta Tesorería Municipal actúa de conformidad a sus facultades que le fueron conferidas mediante el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, específicamente en los artículos 133, 134 y 136 por lo que, **atendiendo a dichos artículos, únicamente remitirá la información y/o documentación de su competencia.**

Tesorería Municipal

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

En tal sentido, respecto a la información requerida, se hace de conocimiento a esta Unidad de Transparencia y a su vez al solicitante de la información que, es competencia de la **Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, adquirir los bienes y servicios** indispensables para el funcionamiento del H. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 150 fracciones V y XX del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, a saber:

BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

ARTÍCULO 150.- Corresponde a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales normar y administrar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, el capital humano y los recursos materiales que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como los servicios generales para una eficiente y transparente gestión que dé cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y demás normatividad aplicable.

Tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

V. Adquirir bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Honorable Ayuntamiento en los términos autorizados por el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez;

XX. Gestionar la adquisición o contratación de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la dependencia, observando la normatividad establecida y sujetándose a los rangos señalados en el Presupuesto de Egresos vigente;

En tal virtud, la información relativa deberá requerirse a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL

Elaboró: Lic. Elvis Ramírez Marrero
Revisó: Mtra. Elizabeth García Rodríguez

TESORERÍA MUNICIPAL
Tesorería Municipal